



Referencia:	2024/20552J
Procedimiento:	Solicitudes
Interesado:	
Representante:	

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CERTIFICO: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día **3 de mayo de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. CONCEJAL DELEGADA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

Referencia: 2024/20552J.

Adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España, según el programa denominado #hepCityFree.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Familia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente administrativo de Aprobación de la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España, según programa denominado #hepCityFree, visto el Informe Técnico de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Técnico de Atención a las Personas, y el Informe Jurídico de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, esta Concejal Delegada de Familia, Inclusión e Igualdad, eleva, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, a la Comisión Plenaria de Presidencia y Familia, para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente, la siguiente:

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España, según programa denominado #hepCityFree, y la asunción de los compromisos recogidos en el mismo para ser Ciudad libre de Hepatitis C, según tenor literal del documento de adhesión siguiente:

“HepCityFree

España tiene la oportunidad de hacer historia y convertirse en el primer país entre los desarrollados en acabar con un problema de salud pública como la hepatitis C. Desde abril de 2015, cuando se puso en marcha el Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la



Hepatitis C (PEAHC) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y hasta diciembre de 2023 se han curado con los nuevos medicamentos más de 165.000 pacientes, lo que representa casi la totalidad de los tratados y nos sitúa, sin duda, a la cabeza de los países de nuestro entorno en esfuerzo terapéutico.

Sin embargo, pese a estos excelentes resultados, se estima que en el ámbito de la población general que pasa por Atención Primaria todavía habría unas 35.000 personas víricas. De igual forma, la tasa de diagnóstico de la enfermedad no es todavía satisfactoria: al menos

22.000 personas podrían estar infectadas por el virus de la hepatitis C y no saberlo. Y a todos ellos habría que sumar las personas diagnosticadas que, por un motivo u otro, siguen sin ser tratadas.

Se hace, por tanto, necesario desarrollar nuevas estrategias para consolidar y mejorar los resultados ya alcanzados y avanzar rápidamente hacia el reto marcado por la OMS para los países avanzados de lograr la eliminación, un desafío que España podría alcanzar en 2030. En este esfuerzo la contribución de las ciudades es fundamental. Con una alta densidad de población, las ciudades representan la mayor proporción de personas que viven con el virus de la hepatitis C. El riesgo y la vulnerabilidad a la infección y reinfecciones son, asimismo, mayores en el entorno urbano y los nuevos casos se concentran en sus barrios, áreas metropolitanas y colectivos más desfavorecidos.

Por ello, y porque todas las personas con hepatitis C tienen en nuestro país derecho a un tratamiento que cura la enfermedad, las ciudades españolas estamos en una posición privilegiada para liderar acciones que permitan acelerar la eliminación de la infección, favoreciendo el cumplimiento de las recomendaciones marcadas por la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España (AEHVE) y la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH).

Y es por ello por lo que nos adherimos a este documento de compromisos.

Nuestra ciudad se compromete a:

1. Colaborar en el desarrollo de campañas de concienciación para favorecer el cribado de la infección por el virus de la hepatitis C en la población de entre 40 y 65 años de edad, en la que se concentran la mayoría de los casos no diagnosticados. *Se trata de promover, difundir y estimular campañas propias y/o de entidades colaboradoras para que todos los adultos en este tramo de edad se hagan la prueba de la hepatitis C al menos una vez en la vida.*

2. Colaborar, asimismo, en el desarrollo de campañas de prevención que incidan en las prácticas de riesgo, incrementando el conocimiento general sobre la hepatitis C en la población general, *a través de talleres, medios y soportes de comunicación propios (perfiles de redes sociales, soportes exteriores de titularidad municipal, ..) a fin de llevar a la población el mensaje de qué es y cómo se transmite la hepatitis C, y sobre todo, cómo su tratamiento la convierte hoy en una enfermedad curable, contribuyendo además a eliminar el estigma de la enfermedad.*

3. Contribuir al objetivo de lograr la simplificación del diagnóstico y tratamiento, *así como su descentralización, cruciales para la atención y curación de los colectivos más vulnerables/poblaciones de riesgo, favoreciendo el mismo en los centros comunitarios, servicios sociales apoyo inmigrantes, personas sin hogar, comedores sociales, centros*



cívicos en barriadas marginales, etc, que dependan de la corporación local o con los que esta mantenga colaboración.

4. Promover políticas específicas de prevención en los colectivos más expuestos y vulnerables, colaborando con las entidades comunitarias que conocen mejor la idiosincrasia de estas poblaciones y estimulando la realización de talleres y charlas informativas, así como a producir material informativo como carteles, folletos, etc., que puedan apoyar esta labor de divulgación, sensibilización y prevención.

5. Implicar activamente en el objetivo de la eliminación de la hepatitis C a los agentes comunitarios que trabajan con los colectivos más vulnerables, favoreciendo la interlocución y promoviendo los espacios de encuentro con el sistema sanitario para acercar el diagnóstico a los grupos poblacionales de mayor riesgo, normalmente más alejados de los circuitos asistenciales habituales.

6. Colaborar con el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos e instalaciones de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea piercing, colaborando en actuaciones de información relacionadas con la hepatitis C dirigidas tanto a los titulares de estos centros como a sus usuarios y colaborando con la administración sanitaria competente en el seguimiento de los requisitos marcados por la ley.

7. Colaborar en el seguimiento y medición de los indicadores de eliminación, que permitan conocer los resultados de los programas llevados a cabo y el avance de la ciudad en el objetivo final de acabar con este problema de salud pública.”

8. Compartir información y experiencias con el resto de ciudades que se adhieran a los compromisos, trabajando como una red de ciudades implicadas en un objetivo común

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Portal de Transparencia, en el portal web municipal “www.almeriaciudad.es”, así como en el tablón de edictos, al objeto de dar la mayor difusión del mismo y dar traslado del mismo a la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España, al Servicio de Prevención de la Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana y a Intervención Municipal.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Secretaría General del Pleno

ALCALDESA- PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Visto bueno